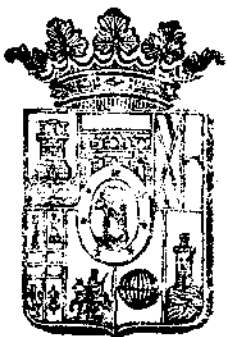


DIARIO OFICIAL

DE AVISOS DE MADRID



<p>PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN Madrid 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, francos al año. Los pagos serán adelantados Número suelto del día 10 cént. — Atrasado 50</p>	<p>HORAS DE DESPACHO De tres á ocho de la tarde.</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Almirante, 15 BAJO IZQUIERDA</p>	<p>HORAS DE DESPACHO De tres á ocho de la tarde.</p>	<p>PRECIO DE ANUNCIOS Oficiales... 50 céntimos líneas Particulares... 75 Los pagos serán adelantados Número suelto del día 10 cént. — Atrasado 50</p>
---	--	--	--	--

PARTE OFICIAL
 DE LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 S. M. el Rey D. Alfonso XIII
 y D. G. S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO DE LA "Gaceta" de ayer
Parte oficial
Ministerio de la Guerra.
 Real decreto autorizando á las Comandancias de Ingenieros de Mallorca para adquirir directamente los materiales que es expresan.
 Real orden disponiendo se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo
Ministerio de Hacienda:
 Real orden nombrando á los señores que se expresan agentes especiales de la Sociedad General Azucarera de España con las atribuciones y deberes

que establece la Real orden de 8 de Octubre de 1904.
 Otra disponiendo que quede sin efecto la Real orden de 31 de Mayo, que autorizó la elaboración de alcohol destilado en la fábrica «Señor de la Salud».
Ministerio de Fomento:
 Real orden confirmando la multa de 50 pesetas impuesta á la Compañía de Ferrocarriles de Valdepeñas á Puertollano por el gobernador civil de la provincia de Ciudad Real.
 Otra aprobando el proyecto de desviación y defensa de los tramos de la carretera de Cádiz á Málaga, en esta última provincia, y disponiendo que las obras se ejecuten por el sistema de Administración.
 Otra disponiendo se publique la parte dispositiva de la Real orden de 2 de Noviembre último, sobre la Asociación L'Amich del Poble Catalá, y que se señale á dicha entidad el plazo que el artículo 23 del Reglamento vigente concede á las Sociedades nacionales para cumplir lo preceptuado en la Real orden citada.
 Otra disponiendo procede la inscripción de la Compañía de Seguros Hispana en el Registro especial creado en este Ministerio por la ley de 14 de Mayo de 1908.
Administración Central
 Estado.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en

el extranjero del sdbito español Antonio R. Vázquez.
 Idem id. id. del súbdito español Vicente Santa María.
Gracia y Justicia.—Dirección general de los Registros y del Notariado. — Disponiendo se publique la lista de los aspirantes que han solicitado tomar parte en las oposiciones á plazas de auxiliares, vacantes en esta Dirección general.
 Tribunal Supremo.—Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.
Guerra. — Consejo Supremo de Guerra y Marina.—Relación de las pensiones declaradas por este Centro durante la segunda quincena de Noviembre último.
Marina. — Dirección general de Navegación y Pesca marítima. — Aviso á los navegantes.—Gupos 188 y 184.
 Rectificación al Reglamento para obtener el título de piloto y capitán de la Marina mercante publicado en la Gaceta de 20 de Noviembre último núm. 324.
Hacienda.—Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.—Relación de los individuos agraciados con condecoraciones que se declaran confirmadas por haber satisfecho los derechos correspondientes.
 Idem id. con condecoraciones que se declaran caducadas por no haber satisfecho los derechos correspondientes.

Fomento — Servicio Central Hidráulico.—Disponiendo que del remanente sobrante de la distribución aprobada del crédito del capítulo 12, artículo 1.º, concepto 2.º, se destinen 1.000 pesetas á aumentar la partida de indemnizaciones señalada á la división del Guadiana en la citada distribución.
 Personal y asuntos generales.—Disponiendo que el torrero segundo D. Vicente Rivas García, afecto al faro de la Isla de Alborán (Almería), pase á prestar sus servicios en el arroyo de Tres Forcas (África).
 Idem que el Torrero tercero don Emilio Pérez Castillo, afecto al faro de Mouro (Santander), pase á prestar sus servicios en el citado faro de Tres Forcas.
ANEXO 1.º—Boletín.—Instituto Meteorológico.—Observatorio de Madrid.—Oposiciones.—Subastas.—Administración provincial.—Anuncios oficiales.—Sanatorio.—Espectáculos
ANEXO 2.º—Edictos.—Cuadros estadísticos de
Guerra.—Dirección general de Oria caballar y Remonta.—Cuadro sinóptico de la cubrición verificada por los sementales del Estado durante el año actual.
Gobernación.—Rectificación á la clasificación de las plazas de médicos titulares.
ANEXO 3.º—Tribunal Supremo.—Sala de lo Civil.—Pliego 76.

DIPUTACION PROVINCIAL
 Sesión de 11 de Noviembre de 1909
 (Continuación).
 El Sr. Presidente manifiesta que mientras no esté terminado el pleito con los herederos de Antón Martín, la cuestión sólo puede arreglarse por medio de un arrendamiento ó venta condicional de los terrenos, depositando el importe hasta tanto que se decida el pleito, ó bien mediante un disfrute directo por parte de la Diputación, en cuyo caso sería llegado el momento, respondiendo á esto el proyecto de mercado, de dejar adosada á la Iglesia una feja de terreno, á reserva de que el pleito se resolviera, con destino á la casa parroquial, añadiendo que si las gestiones con el Ayuntamiento llegan á buen término, á su juicio las diferencias con el Obispaño no entrañarán grandes dificultades.
 El Sr. Barranco solicita de la Diputación que acuerde reanudar al peón caminero de San Martín de la Vega, cuya casilla fué destruída por un incendio producido por una chispa eléctrica, perdiendo todo su ajuar y quedando toda su familia, compuesta de mujer y seis hijos, en la miseria.
 Pide también que la Diputación adquiera unos solares que pertenecen á la testamentaria del marqués de Perales, lindantes con el Sanatorio de San José, lo cual estima podría lograrse cangiándoles con los solares

que la Diputación posee al final de la calle de Alcalá, con lo cual, contando con el auxilio de la Junta de damas, podría llegarse á la construcción de una nueva Inclusa, unida al mencionado Sanatorio, pudiendo vender la antigua y proporcionando todo ello una economía grande á la Diputación.
 El Sr. Presidente estima de tal importancia las últimas manifestaciones del señor Barranco que exigen que toda la Diputación las preste la atención debida, y propone que pase la moción á la Comisión de nuevos establecimientos, porque más que la permuta de unos solares lo que se persigue es la construcción de una nueva Inclusa, para disponer después del edificio en que está instalada la antigua en la forma conveniente.
 Acuérdase que pase la moción á la Comisión de nuevos establecimientos para que diga si estima oportuno la permuta de los solares y realizar las gestiones necesarias cerca de los herederos de la testamentaria del Marqués de Perales, proponiendo después lo que estime necesario para ensanchar el Sanatorio de San José hasta convertirlo en nueva Inclusa.
 Se acuerda conceder un secerre de cien pesetas, con cargo al «Capítulo de calamidades», al peón caminero de San Martín de la Vega, cuya casilla fué incendiada por una chispa eléctrica.

más la luz del sol. Morton, constante en su propósito, montó otra vez á caballo, y se despidió de mistress Wilson, después de haberle hecho prometer de nuevo que á nadie hablaría de su llegada antes de volverse á ver.
 Yo no soy pródigo, pensaba Morton al alejarse; pero si viviese con Alison como ella desea, creo que mi carencia de aquello que ella llama economía le costará más de un suspiro.

666

LOS PURITANOS

BIBLIOTECA DEL «DIARIO OFICIAL» 663

Este fué un golpe aciago para mistress Wilson.
 —¿Y por qué os habéis de ir? ¿á dónde vais?... ¿dónde estaréis mejor que en vuestra casa, después de una ausencia de tantos años? Tenéis razón, pero no puedo remediarlo, por esto no me había dado á conocer á mi llegada; ya temía yo que quisiérais detenerme.
 —¿Pero á dónde vais?, repitió Alison habiéndose visto cosa semejante?... Apenas llega, y parte como un rayo.
 Debo ir á casa de Niel, en el pueblo vecino. Juzgo que podrá proporcionarme una cama.
 —No hay duda; pero ya sabrá hacérosela pagar. Querido hijo mío habéis dejado vuestro entendimiento en países extraños, para ir á pagar cama y cena, pudiéndolo tener todo aquí de balde, y muchas gracias de más á más?
 —Os aseguro, Alison, que se trata de un negocio de la mayor importancia para mí; y en que puedo ganar ó perder mucho. ¡Ah! si es así, desisto de mi empeño. Sin embargo considero que esto va á costaros quizás una docena de chelines de Escocia; pero los jóvenes no saben cuánto vale el dinero. Mi viejecito amo era más prudente; lo que llegaba una vez á ahuchar ya no volvía á ver

mejora su situación pecuniaria. Su hija había tomado perfectamente el aire de una diestra moza de posadas, á quien ni el ruido de las armas ni los susabores del amor, pueden distraer de sus obligaciones.
 Ambos dispensaron á Enrique Morton aquel grado de atención que puede prometerse un forastero que viaja sin tren y sin criados, resolvió pues conformarse con el humilde papel que estaba representando; condujo él mismo su caballo á la caballeriza, mandóle dar avena, y volvió luego á la sala común; pues, pidiendo un cuarto particular, se hubiera dado demasiada importancia.
 Allí fué donde algunos años antes había celebrado su promoción al grado de capitán del papa-ayo, ceremonia que, no siendo en su fondo más que coña de broma, había tenido para él tan serias consecuencias. El mismo conocía que se había verificado en él una gran mudanza, y estaba firmemente persuadido de que nadie reconocería en el hombre grave y sosegado que acababa de sentarse al joven travieso que ganara entonces el premio.
 La reunión de la sala se componía de los mismos grupos que había visto en

Orden del día

Se da cuenta del dictamen proponiendo: Queo habiendo consignadas en presupuesto para las obras de construcción de la carretera de Manzanares á Chapinería, trozo 3.º y 4.º, más que 40.000 pesetas, y superando con exceso las obras ejecutadas en el ejercicio corriente á dicha cantidad, proceda que del sobrante de las consignadas para obras de construcción que no se han verificado ó que no se han desarrollado, con arreglo á su detación en el presupuesto vigente, capítulo 10, se destine lo necesario para las obras de la citada carretera.

El Sr. García Gerdo, como presidente de la Comisión, pide que se conceda una cantidad que oscile entre 20.000 y 25.000 pesetas para las obras de que se trata.

El Sr. Sauquillo pregunta si se va á aplicar el sobrante del capítulo 10 en su totalidad.

El Sr. García Gerdo manifiesta que únicamente se aplicarán aquellas partidas del presupuesto que no han tenido desarrollo durante el año por no haberse subastado las obras á que estaban destinadas.

El Sr. Presidente pregunta si se aprueba el dictamen con la modificación de que la cantidad que se destina sean 23.000 pesetas.

Se aprueba el dictamen fijando la cantidad de 23.000 pesetas para estas obras.

Se da cuenta de la Memoria y relación de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, en el período comprendido desde 9 de Julio á 30 de Setiembre últimos.

El señor presidente propone quede sobre la mesa para que pueda estudiarse detenidamente los señores diputados, aprobándose en la sesión próxima todos los acuerdos, excepción hecha de aquellos sobre los cuales se estime ser necesaria alguna discusión ó aclaración.

Así se acuerda. Se aprueba la cuenta general del presupuesto de 1908, rendida por el señor ordenador de pagos.

Igualmente se aprueban las cuentas generales de la provincia correspondientes al ejercicio de 1908, por los votos de los señores Barranco, Benito Moreno, Crespi, Fernández de la Vega, García Gerdo, Marañón, Martí-

nez Vargas, Monterroso y Pérez Colvo (presidente), abstiniéndose los Sres. Sauquillo, Goitia, Díez Agero, Fernández Morales, Pérez, Garnuda, Sanz Matamoros, Castellán y Pérez Magnin, porque asistieron á la sesión de la Comisión provincial de 16 de Junio, en que se aprobaron las mismas cuentas.

Que se sobre la mesa para que se presente el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1910.

El Sr. Crespi ruega á los señores diputados que presenten las enmiendas correspondientes veinticuatro horas antes de la sesión para que la Comisión pueda estudiarlas detenidamente.

El Sr. Presidente ofrece convocar la sesión con 48 horas de anticipación á fin de que puedan presentarse con tiempo las enmiendas.

Se aprueban los dictámenes proponiendo que proceda desestimar la instancia que formula don Alfonso García Gálán, en súplica de autorización para instalar una caseta de Tiro al blanco en el solar del antiguo Hospital de San Juan de Dios, en atención al estado de las reclamaciones pendientes en que se halla el expediente de arriendo de los referidos terrenos, ídem asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, la aprobación de los precios y condiciones que habrán de servir de base para las subastas del suministro de los materiales de albañilería, herrería y calderería, pintura, carpintería y vidriería necesarios en los talleres del Hospicio durante el año próximo, y que se anuncie licitación pública con arreglo á los preceptos de la citada Instrucción.

A petición del Sr. Fernández Morales queda sobre la mesa el dictamen referente á la aprobación del pliego de condiciones para contratar, mediante subasta, el servicio de extracción del sobrante de las comidas del Hospital Provincial.

Se da cuenta del dictamen proponiendo que la Corporación consigne su aprobación á las obras ejecutadas bajo la dirección del señor arquitecto provincial en la medianería de la casa núm. 30 de la calle del Carmen, con motivo de la edificación de la núm. 3 de la de Mesonero Romanos, y que se llame

la atención del señor arquitecto para que, en casos análogos, dé cuenta cuando menos al señor presidente de la Corporación.

El señor presidente ruega á la Comisión manifieste si las obras de que se trata se han realizado antes ó después de la fecha en que fué vendido el edificio.

El Sr. Fernández de la Vega pide quede sobre la mesa para someter estas dudas en la sesión inmediata.

El Sr. Barranco dice que se trata de unas obras que se realizarán con carácter urgente por haberse derribado la casa medianera.

Se acuerda quede el dictamen sobre la mesa.

Se aprueban los siguientes:

Que proceda declarar de abono los premios de 125 pesetas cada uno con que respectivamente fueron agraciados en diferentes extracciones de la Lotería Nacional las ex cónyuges del Año de Nuestra Señera de las Mercedes Isabel Ruiz Fernández, Josefa Cristóbal, Juliana Cerezo del Val, María de las Candelas Serrano y la colegiala que fué del de la Paz, Dolores González.

Que no proceda la entrega del premio que solicita Francisca del Olivar, por carecer del derecho para ello, en atención á no haber pertenecido al Colegio de la Paz ni haber sido prohibida. (Concluirá.)

EDICTOS Y SENTENCIAS

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

El señor juez de primera instancia del distrito de Congress, en el juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguido por doña Carmen y D. Enrique Silvestre y Miguel, contra la Sociedad anónima Vafimetro B y B, sobre cumplimiento de contrato, ha dictado la siguiente Providencia: Juez Sr. Morlefa.

En el Juzgado de primera instancia del Congreso, en Madrid á entores de Octubre de mil novecientos nueve.

Por presente con el mandamiento cumplimentado por el registrador de la propiedad, y finase á los autos y en vista de la solicitud con el fin de proceder al avalúe y venta de las participaciones que correspondan en la casa número ciento treinta

y cuatro de la calle de Fuencerral en esta corte, á D. Enrique y doña Carmen Silvestre y Miguel, expídase mandamiento al registrador de la propiedad del Norte, para que libere certificación en que consten las hipotecas, censos y gravámenes á que está afecto la finca embargada, ó que se halla libre de cargas, y requiérase á D. Enrique y doña Carmen Silvestre, para que en término de seis días presenten en la escribanía del actuario los títulos de propiedad de las expresadas participaciones de fincas. Lo manda y firma S. S., doy fe.—Morlefa.—Ante mí, Ezequiel Arizmendi.

Y para que sirva de requerimiento á doña Carmen y D. Enrique Silvestre y Miguel, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente cédula para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS.

Madrid dos de Diciembre de mil novecientos nueve.

El escribano, Ezequiel Arizmendi. (A.—512)

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia fecha de hoy dictada por el señor juez de Instrucción del distrito del Centro, en la pieza formada para proceder á la exacción de la fianza constituida por don Juan Sánchez Castillo en favor de la procesada Josefa Maldonado Cabello, se anuncia la venta en pública subasta de los enseres y efectos embargados al fiador de su establecimiento, sito en la calle del Aguila núm. 16, tasados en treinta pesetas cincuenta céntimos, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audien cia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Palacio de los Juzgados, se ha señalado el día 15 de Diciembre próximo á las dos y media de su tarde, reviniéndose á los señores licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta han de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y

Tercero. Que los enseres se encuentran depositados en poder de don Juan Sánchez Casti-

llo, que vive en dicho establecimiento, donde pueden pasar á examinarlos.

Madrid 30 de Noviembre de 1909.

V.º B.º El señor juez, Torres.

El escribano, Ldo. Rafael de Pando. (C.—245.)

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en los autos civiles ordinarios de mayor cuantía que promovió en concepto de pobre el procurador D. Ruperto Ajoça en nombre de doña Dolores de Reina por sí, y como representante legal de su hijo menor don José Morales de Reina contra don Cándido Soto Reguero, doña Praxedes Fernández y Rodríguez y don Celerino Morales y Fernández sobre nulidad de un contrato, se ha dictado la providencia del tenor siguiente: Providencia: Juez señor Torres.

Madrid veintiséis de Noviembre de mil novecientos nueve.—Proveyendo á lo principal del escrito fecha veinticinco de Octubre de mil novecientos seis, se admite la demanda que se formula por el procurador don Ruperto Ajoça en nombre de doña Dolores de Reina y Cabreñero, por sí y como madre del menor don José Morales Reina, la que se sustanciará por los trámites establecidos, para el juicio ordinario de mayor cuantía, y se confiere traslado á don Celerino Morales y Fernández, doña Praxedes Fernández y Rodríguez y don Cándido Soto y Reguero, emplazándose en forma con entrega de las oportunas cédulas y copias de la demanda y documentos, para que dentro del término de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma si le estiman conveniente.—Lo mandó y firma S. S.—doy fe.—Torres.—Ante mí, Joaquín Ferrer.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma á don Celerino Morales Fernández y doña Praxedes Fernández y Rodríguez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos sesenta y nueve y siguientes de la ley de enjuiciamiento civil, se expi-

de la presente para insertar en los periódicos oficiales y fijar en el sitio de costumbre del Juzgado en Madrid á dos Diciembre de mil novecientos nueve.—Visite bueno.—Torres.—Ante mí, Joaquín Ferrer.—Es copia.

V.º B.º Torres.

El actuario, Joaquín Ferrer. (C.—246.)

EDICTO

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estufa de efectos á Ruperto Marco del Castillo, se cita á Eusebio Paredes Gálán, natural de Toledo, hijo de Rafael y de Aniceta, casado, de veintiocho años, y á Pilar Marco Morales, hija de Ruperto y de Raimunda, cuyo domicilio y punto probable en que se encuentren se ignora, para que comparezcan en su Sala-audien cia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en indicada causa, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 25 pesetas con que se les castiga, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 26 de Noviembre de 1909.—V.º B.º.—El señor juez, García del P.º.—El escribano, Navarro. (B.—571.)

Sección literaria

LA PRINCESITA

Era mi princesita una maravillosa criatura, hija del rey Hildebrande, que gobernaba uno de los antiguos países del Norte.

Alegria y encanto de los diminutos de su padre, hubiera sido causa de felicidad de aquel pequeño Estado si, desde su terna hermesura, no le pusieran cerco muchos príncipes, ya con sus intrigas, ya con sus armas. El rey era viudo é idolatraba á su hija, consuele de su ancianidad y esplendor de su corte;

da á un pollo que sin un acontecimiento tan extraordinario como era la venta del señor Morton, hubiera llegado á la más madura senectud en el corral del castillo de Milwood.

Mistress Wilson no hizo ningún cumplimiento para sentarse á la mesa con Morton; pues tal era su antigua costumbre. Sazonó la comida con los recuerdos del delicioso tiempo de marras y con los proyectos de lo venidero, representándose siempre á Enrique como dueño del castillo, conservando él el orden y la economía del difunto propietario, y juntándose á ella misma en estado de desempeñar con celo y carbo sus antiguas funciones. Morton dejó divertirse á la buena mujer formando castillos en el aire, y reservó para otra ocasión el participarle el proyecto que tenía hecho de volver al continente y de acabar allí sus días.

Olvidamos decir que, luego que mistress Wilson hubo conocido á su querido Enrique, viendo que venía tan calado, le excitó á que se mudara de camisa y la demás ropa. Púsose, pues, el vestido verde que llevaba antiguamente cuando vivía en Milwood, y que Alison había cuidado de conservar en el cajón de una

cómoda, sin olvidarse de sacarle al aire y cepillarle de cuando en cuando.

Después de la comida, le propuso que tomase de nuevo el uniforme que había puesto á secar; pero Morton creyó que con el vestido que llevaba podía practicar mejor las diligencias para encontrar á Burley. Dijo, pues, á Alison que no se quitaría el vestido de paisano, y tomó únicamente su espada y sus pistolas, y sinucyas no solía mucho viajar en aquellos tiempos de revuelta.

Tenéis razón, dijo ella; ese vestido verde os sienta perfectamente, y ahora que habéis descansado, aunque estéis más flaco, os hace parecer tan bien como el día en que os arrojaron de Milwood; fuera de que esto economizará el uniforme. Extendióse entonces sobre el modo de sacar partido de los vestidos viejos, y estaba muy enterada de la historia de una casaca de paño de color de grana, que había pertenecido á sir David, que luego pasó á ser forro de otra casaca azul y se convirtió después en calzones, y añadió que las prendas, en cada una de estas metamorfosis, estaban tan lustrosas como si fueran nuevas. Morton la interrumpió para despedirse de ella, y decirle que se veía en la precisión de ponerse otra vez en camino.

CAPÍTULO XLII

Morton llegó sin novedad al pueblo, y se apeó en la posada de Niel. Más de una vez había pensado por el camino que con el vestido verde acaso le sería más difícil dejar de ser conocido como deseaba; pero algunos años de ausencia y de campañas habían efectivamente alterado su fisonomía, y se abstenía de ir á nadie que hubiese tenido bastantes relaciones con él para conocerle, como Alison, mediante su distracción de nombrar al perro que le acariciaba. La posada estaba llena, y parecía conservador todavía su antigua celebridad. El ver á Niel más gordo y carriludo, y menos cortés que antes, le dió á entender que su bolsillo estaba tan hinchado como su persona, pues en Escocia la cortesía de un posadero para con sus huéspedes va menguando según

Academia de Dibujo

DIRECTOR
D. JUAN JIMÉNEZ BERNABÉ

con la cooperación de distinguidos profesores
Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes, Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada ó Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.

Arco de Santa María, 42, 3.ª archa.
(Hoy Augusto Figueroa).

MADRID

NO VENDER

ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 16, ESQUINA Á LA DEL CARMEN

TALLER DE JOYERÍA

A LA BELLE FERRIÈRE

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA)

Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados.

ATOCHA, 139 (BODEGA)

Única Casa que elabora vino en Madrid á precios económicos. A cuatro pesetas los 16 litros; á cinco pesetas de dos hojas, y de tres á seis pesetas vinagre puro de yema á cuatro pesetas los 16 litros.

Se sirve á domicilio de cuatro litros en adelante.

BODEGA LA ABUBILLA

Paseo del Prado, 36 duplicado (antes Trajineros)

En esta Bodega, por ser regida y administrada por el propio cosechero, se elaboran y empujan con esmero sus productos para ofrecerlos al público, de excelente calidad, sirviéndolos á domicilio desde cuatro litros en barril, embotellados desde seis botellas y en el establecimiento un litro ó una botella á los siguientes precios:

Tinto superior, una arroba 16 litros á cuatro, cinco, seis y siete pesetas; un litro á 0'25, 0'35, 0'40 y 0'45; una botella 3/4 litro, 0'20, 0'25, 0'30 y 0'35.

Bianco, dorado ó palido á seis pesetas arroba y 0'20 céntimos botella.—No vendemos los domingos.

Teléfono núm. 1604.

Pagos al contado.

ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos.

BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ

Monteleón, 7

ESPECIALIDAD EN RROSTATOS

Curación rápida y segura

DEL
REUMATISMO, GOTA, ESCROFULISMO, HERPES, ETC.

Baños de Tlernas

(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

Viaje cómodo desde Pamplena y de Jaca en los automóviles del Balearie.

El 15 de Junio, inauguración del

GRAN HOTEL

Pidanee informes al administrador: D. PEDRO MANCHO

GRAN SISTERIA

ESPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA
CRUZ, 5

ORO, PLATA Y JOYAS

SE COMPRAN

A ALTOS PRECIOS

NADIE VENGA SUS ALHAJAS SIN CONSULTAR

PELIGROS, 11 Y 13

JOYERIA MADRID

A las señoras

La acreditada perfumería de la calle de Hernán Cortés, número 10, regala á sus favorecedoras un frasquito, para prueba, de la sin rival «AGUA DIVINA», que reúne las mejores condiciones de higiene, y cuyos resultados para la suavidad y belleza del cutis son verdaderamente maravillosos.

DISPONIBLE

¡ALTO!

¿Quién no gasta el vino del Despacho Central de las Bodegas de Navalcarnero?

AQUEL QUE NO LO HA PROBADO

PRECIOS

Arroba de 16 litros, tinto, 4 y 4'50 pesetas.

Idem id. id. id., añejo, 5'50.

Bianco, primera clase y única, 5'50.

Probad el moscatel de esta casa á 1'50 pesetas botella.

5, AMOR DE DIOS, 5

MADRID

NOTA.—Embotellado 0'50 céntimos más.

Se sirve á domicilio

REGALOS POSITIVOS

en oro, plata, gemelos para teatro, maletas, neceseres, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinidad de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.

27, Infantas, 27

POLVOS PÉPSICO-POSFATADOS

A base de salicilato de bismuto y de corio

preparados por el Dr. LÓPEZ MORA

Medicamento insustituible en todas las afecciones de aparato gastro-intestinal; muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todo en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el paquete la marca registrada.

Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.

CASAS RECOMENDADAS

“LA PAJARITA,”

CASA ESPECIAL EN CARAMBLOS Y BOMBONES
PUERTA DEL SOL, 6

Se ceden buenas habitaciones con asistencia
Basón: San Felipe Neri, núm. 4

TALLER DE RELOJERÍA

13, BELEN, 13

Especialidad en composturas de relojes de precisión, cronómetros, repeticiones, etc. Cuidado de relojes á domicilio, por precios convencionales. Antigua casa de la calle del Barquillo, número 30.

13, Belén, 13, bajo

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

— de primera y segunda enseñanza —

INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO
DESDE 1881

COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.º

DIRECTOR-PROPIETARIO

F. BARBERO Y DELGADO

[Doctor en Ciencias Físico Matemáticas]

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. Agustín López y de Lucas, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de los ilustres profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios son los siguientes:

PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas
Clase de párvulos.....	10
Idem elemental.....	15
Idem superior.....	20

SEGUNDA ENSEÑANZA	Pesetas
Una asignatura.....	20
Dos ídem.....	35
Primer curso completo.....	35
Cualquiera de los siguientes.....	45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1908 á 1909 que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes	NOTABLES	APROBADOS	Suspensos	TOTAL
25	120	80	12	Ninguno	237

Este Colegio admite alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Reglamento que se facilitará á quien lo solicite.

ORO plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas.
COMPRO: ZARAGOZA, 6, PLATERÍA

Muebles de ocasión

Alcobas, lavabos, armarios de luna y otros objetos de utilidad procedentes de préstamo.
Cruz, 37 y 39, entresuelos

DINERO

Todo en valor por alhajas y papeletas del Monte.

PRÍNCIPE, 2

REGENERADOR GARCÍA PÉREZ

El mejor depurativo.—Farmacias y consultas, de nueve á una y de cinco á ocho.—CARMEN, 18.

Galería Literaria

FUNDADA EN 1845

á cargo de D. José Fernández Arias

SUENSO DE LA HEREDERA DE DIEGO MURCIA

Administración y Talleres:

Calle de Tabernillas, núm. 3, Madrid.